

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes**, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1240 de fecha 22 de noviembre de 2023, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que el 31 de julio de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Apoyos Económicos a Deportistas y Entrenadores Deportivos De Tlalpan 2024.”

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DEPORTIVOS DE TLALPAN 2024”**

#### **Objetivo**

Fomentar el deporte a través de incentivar a entrenadores y deportistas de la demarcación contribuyendo al Derecho al Deporte.

### **BASES**

#### **1. Requisitos de acceso.**

Las personas deportistas y entrenadores deportivos representantes de Tlalpan, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser deportista o entrenador activo o con discapacidad.
- Haber representado a Tlalpan en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024.

## 2. Documentación.

Las personas interesadas deberán presentar en original para cotejo y una fotocopia de los siguientes documentos:

- Formato de Solicitud de Ingreso a la acción social, debidamente llenado y firmado, el cual será proporcionado por la Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas al momento de presentar su documentación.
- Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no aparecer en la identificación oficial presentada.
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia), solo en caso de no aparecer en la identificación oficial presentada.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor, así como la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Documento oficial que acredite su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024.

## 3. Procedimiento de acceso.

Las personas interesadas en participar en acción social deberán realizar su registro y entrega de documentos personalmente. Para menores de edad lo realizará la madre, padre o tutor, en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas, ubicadas en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. El plazo para el registro será improrrogable, sin embargo, de no alcanzar las metas programadas se continuará con el registro hasta su cumplimiento.

### Calendario de actividades

| Actividad                                             | Fecha                         | Area, ubicación, horario de atención                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Recepción de solicitudes                              | Del 1 al 23 de agosto de 2024 | Oficinas de la Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas, ubicadas en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes |
| Selección de beneficiarios                            | 26 de agosto de 2024          |                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Entrega de apoyos económicos a personas beneficiarias | 30 de agosto de 2024          |                                                                                                                                                                                                                                                                            |

## 4. Criterios de selección de las personas beneficiarias.

Esta acción social no optará por la focalización territorial ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

### 5. Características del apoyo.

El monto unitario por persona beneficiaria es el siguiente:

- 715 deportistas y entrenadores que participaron en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024, representantes de la Alcaldía Tlalpan con \$3,597.00 (tres mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.).
- 60 deportistas con discapacidad y entrenadores que participaron en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024 con \$4,200.00 (cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

### 6. Confidencialidad y protección de datos.

Los datos personales de las personas aspirantes a personas beneficiarias de la acción social y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO).

Una vez que las personas solicitantes a ser beneficiarias son incorporadas a la acción social, formarán parte de un Padrón de Personas Beneficiarias, que, conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la LPDPPSO, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en los lineamientos de operación de la acción social.

### 7. Informes y consultas.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle José María Morelos No. 27 Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00, con previa cita o vía remota al correo electrónico: [nmarquezc@tlalpan.cdmx.gob.mx](mailto:nmarquezc@tlalpan.cdmx.gob.mx), en donde se le dará respuesta en un plazo máximo de 7 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

#### **8. Disposiciones finales.**

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La presente acción social no cuenta con personas facilitadoras de servicios.

Los casos no previstos serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

**Tlalpan, Ciudad de México, 31 de julio de 2024**

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes**  
**Alcaldesa de Tlalpan**